



ATLATLAHUCAN

ACCIONES POR TI, PROGRESO PARA TODOS

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027

PRESUPUESTO DE EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2025

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

El gasto público municipal contenido en este Presupuesto, su ejercicio, evaluación y fiscalización, se registrará conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos, Ley General de Bienes del Estado de Morelos, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás criterios y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las demás leyes estatales, reglamentos municipales e instrumentos jurídicos aplicables.

El C. Agustín Toledano Amaro, Presidente Municipal y la Ing. Elvira Guadalupe del Pilar Castillo, Secretaria General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, 24, 26, 27 fracción II de la Ley de Presupuesto, contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; 18 Fracciones I y XIX; 23 Fracción XV, 24, 26, y 49 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, hacemos constar que en la undécima Sesión extraordinaria de cabildo del Ayuntamiento celebrada el día 28 de febrero del 2025, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Atlatlahucan para el Ejercicio Fiscal del 2025, que concluyó en los siguientes puntos del:

Presupuesto de Egresos Municipal 2025

Título I Del Ejercicio Presupuestario

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Se reconoce, aprueba y autoriza que el gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, para el ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$173,610,383.24 (Ciento setenta y tres millones seiscientos diez mil trescientos ochenta y tres pesos 24/100 m.n.), que corresponde a la cantidad de los ingresos que habrá de recibir el Municipio de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio 2025.

Artículo 2.- El Presupuesto de conformidad al Clasificador por objeto del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ATLATLAHUCAN 2025

Municipio de Atlatlahucan, Morelos		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		Importe 2025
Clasificador por Objeto del Gasto		
Total		\$173,610,383.24
1000 Servicios Personales		\$83,451,885.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$57,275,388.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$6,276,960.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$15,035,537.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$4,864,000.00
2000 Materiales y Suministros		\$15,000,133.14
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$2,700,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	\$250,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$800,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$1,740,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$7,510,133.14
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$1,400,000.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	\$100,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$500,000.00
3000 Servicios Generales		\$32,792,892.20
3100	Servicios Básicos	\$5,080,000.00
3200	Servicios de Arrendamiento	\$4,796,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$1,859,600.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$510,000.00
3500	Servicios de Instalación Reparación Mantenimiento y Conservación	\$4,691,935.77
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$200,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$500,000.00
3800	Servicios Oficiales	\$10,500,000.00
3900	Otros servicios Generales	\$4,655,356.43
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$22,912,100.00
4300	Subsidios y Subvenciones	\$7,712,100.00
4400	Ayudas Sociales	\$6,480,000.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$720,000.00
4600	Transferencias A Fideicomisos, Mandatos Y Otros Análogos	\$8,000,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$3,650,000.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ATLATLAHUCAN 2025

ATLATLAHUCAN
ACCIONES POR EL PROGRESO PARA TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,500,000.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$1,850,000.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$300,000.00
6000 Inversión Pública		\$15,803,372.90
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$15,803,372.90
	Otras Inversiones Financieras	\$0.00
	Provisiones Para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
	Participaciones	\$0.00
9000 Deuda publica		\$0.00
	Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
	Intereses de la deuda publica	\$0.00
	Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
	Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00

Artículo 3.- El Presupuesto atendido a la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Atlatlahucan	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$ 173,610,383.24
31111 órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 173,610,383.24
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ 0.00

Artículo 4.- El Presupuesto atendiendo a la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Atlatlahucan	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	\$173,610,383.24
1000 Gobierno	\$119,838,658.42
2000 Desarrollo Social	\$45,086,285.66
3000 Desarrollo Económico	\$8,685,439.16
4000 Otras no clasificadas en funciones anteriores	

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ATLATLAHUCAN 2025

Artículo 5.- El Presupuesto atendiendo a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Atlatlahucan	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificador por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$173,610,383.24
1 Gasto Corriente	\$149,437,010.34
2 Gasto de Capital	\$23,453,372.90
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	
4 Pensiones y Jubilaciones	\$720,000.00
5 Participaciones	

Artículo 6.- El Presupuesto atendiendo a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Atlatlahucan	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Fuente de Financiamiento	Importe
Total	\$173,610,383.24
1101 Recursos Fiscales	\$ 91,422,728.48
1501 Recursos Federales participaciones	\$ 41,093,827.38
2501 Recursos Federales (FIV)	\$ 17,578,354.48
2502 Recursos Federales (FIII)	\$ 15,803,372.90
2601 Recursos Estatales	\$ 7,712,100.00

Artículo 7.- El Presupuesto atendiendo por Programas y Proyectos, se presenta de la siguiente manera:

Municipio de Atlatlahucan	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas, Subprogramas y Proyectos	
01	Conducción de Políticas de Gobierno
01 01	Atención a la Demanda Ciudadana
01 01 01	Audiencia Pública y Consulta Popular
02	Desarrollo Integral de la Familia
02 02	Prevención y Bienestar Familiar
02 02 02	Fomento a la Integración de la Familia
03	Derechos Humanos
03 03	Cultura de Respeto de los Derechos Humanos
03 03 03	Protección y defensa de los derechos humanos



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ATLATLAHUCAN 2025

04	Función Pública y Combate a la Corrupción
04 04	Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública
04 04 04	Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública
05	Democracia y Pluralidad Política
05 05	Concertación Política
05 05 05	Capacitación para la Cultura Política
06	Reglamentación Municipal
06 06	Coordinación Municipal para la Reglamentación
06 06 06	Revisión y Emisión de la Reglamentación Municipal
07	Protección Jurídica de las Personas
07 07	Regularización y Control de los Actos del Registro Civil
07 07 07	Actualización y Operación del Registro Civil
08	Gasto Social e Inversión Pública
08 08	Ejercicio de la Inversión Pública
08 08 08	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal
09	Gestión Integral de los Residuos Sólidos
09 09	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos
09 09 09	Coordinación para Servicios de Limpia d Recolección de Desechos
10	Infraestructura de Espacios Públicos
10 10	Urbanización
10 10 10	Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines
11	Atención Médica
11 11	Fortalecimiento del Diagnóstico y la Atención Médica
11 11 11	Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas
12	Consolidación de la Administración Pública de Resultados
12 12	Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública
12 12 12	Desarrollo Institucional
13	Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos y Municipios
13 13	Responsabilidades y Situación Patrimonial
13 13 13	Responsabilidades Administrativas
14	Hacienda Pública
14 14	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas
14 14 14	Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal
15	Modernización Del Catastro Municipal
15 15	Desarrollo Catastral
15 15 15	Servicios e Información Catastral Municipal
16	Fortalecimiento de los Ingresos
16 16	Recaudación, Control y Recaudación de los Ingresos
16 16 16	Captación y Recaudación de Ingresos
17	Asistencia Jurídica
17 17	Orientación, Apoyo y Modernización del Marco Jurídico de la Entidad
17 17 17	Asesoría Jurídica al Ayuntamiento

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ATLATLAHUCAN 2025

18	Justicia Cívica Municipal
18 18	Función Mediadora-Conciliadora y Calificadora Municipal
18 18 18	Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal
19	Modernización de los Servicios Comunales
19 19	Comercio Tradicional
19 19 19	Modernización del Comercio Tradicional
20	Desarrollo Agrícola
20 20	Fomento y/o Reactivación Agrícola
20 20 20	Apoyos Especiales a Productores Agrícolas
21	Educación Básica
21 21	Educación Básica con Calidad
21 21 21	Apoyo Municipal a la Educación Básica
22	Oportunidades para los Adolescentes y Jóvenes
22 22	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud
22 22 22	Promoción Integral para el Bienestar de la Juventud
23	Seguridad Pública
23 23	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público
23 23 23	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito
24	Planeación y Presupuesto Basado en Resultados
24 24	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal
24 24 24	Planeación Y Evaluación Para El Desarrollo Municipal
25	Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo
25 25	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias
25 25 25	Atención a Emergencias por Desastres Naturales y Antropogénicos
26	Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre
26 26	Participación Social de la Mujer y Salva Guarda de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
26 26 26	Apoyo Social para el Empoderamiento y Bienestar Económico de la Mujer

Artículo 8.- Asimismo, en la elaboración del capítulo 1000 Servicios Personales, del presente Presupuesto de Egresos, se considera el siguiente analítico de plazas:

Municipio de Atlatlahucan			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025			
Tabulador de Sueldos			
Límites de Percepción Pública Municipal			
Puesto	Categoría	Sueldo Neto Mensual	
		Mínimo	Máximo
Presidente	Única	60,000.00	90,000.00
Sindico	Única	50,000.00	70,000.00
Regidores	Única	40,000.00	55,000.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ATLATLAHUCAN 2025

Tesorero	Única	20,000.00	55,000.00
Contralor	Única	15,000.00	40,000.00
Secretario General	Única	20,000.00	45,000.00
Secretario Técnico	Única	20,000.00	45,000.00
Secretario Particular	Única	18,000.00	30,000.00
Secretario De Acuerdos	Única	10,000.00	15,000.00
Secretaria De Recepción	Única	10,000.00	15,000.00
Asesor	A	12,000.00	20,000.00
Asesor	B	10,000.00	15,000.00
Dir. Obras	Única	18,000.00	30,000.00
Director	A	15,000.00	35,000.00
Director	B	12,000.00	20,000.00
Director	C	9,000.00	15,000.00
Subdirectora	Única	9,000.00	15,000.00
Coordinador	A	12,000.00	17,000.00
Coordinador	B	9,000.00	15,000.00
Coordinador	C	8,476.00	12,000.00
Subcoordinador	Única	9,000.00	15,000.00
Jefe De Egresos	Única	20,000.00	35,000.00
Jefe De Ingresos	Única	20,000.00	35,000.00
Jefe De Asuntos Laborales	Única	9,000.00	15,000.00
Jefe De Asuntos De Amparo	Única	9,000.00	15,000.00
Jefe De Alumbrado Publico	Única	8,476.00	10,000.00
Jefe De Operación Y Mantenimiento	Única	8,476.00	12,000.00
Jefa De Intendencia	Única	8,476.00	12,000.00
Jefe De Jardinería	Única	8,476.00	12,000.00
Asuntos Internos	Única	12,000.00	16,000.00
Supervisora De Obras	Única	9,000.00	15,000.00
Técnico En Predial	Única	9,000.00	15,000.00
Auditor De Control Y Evaluación	Única	9,000.00	15,000.00
Autoridad Investigadora	Única	9,000.00	15,000.00
Autoridad Sustanciadora	Única	9,000.00	15,000.00
Médico	A	10,000.00	12,000.00
Medico	B	8,476.00	10,000.00
Ginecóloga	Única	8,476.00	10,000.00
Médico Especialista En Rehabilitación	Única	8,476.00	10,000.00
Nutrióloga	Única	8,476.00	10,000.00
Odontóloga	Única	8,476.00	10,000.00
Procurador Defensa Menor	Única	9,000.00	13,000.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ATLATLAHUCAN 2025

ATLATLAHUCAN
ACCIONES POR TI, PROGRESO PARA TODOS
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

Recepción	Única	8,476.00	10,000.00
Secretaria Ejecutiva SIPINA	Única	8,476.00	10,000.00
Veterinario (A)	Única	8,476.00	10,000.00
Cajero	Única	8,476.00	10,000.00
Choferes	A	8,476.00	12,000.00
Choferes	B	8,476.00	10,000.00
Terapeuta	Única	8,476.00	10,000.00
Trabajadora Social	Única	8,476.00	10,000.00
Encargado Archivo Municipal	Única	8,476.00	10,000.00
Encargado De Comunicación DIF	Única	8,476.00	10,000.00
Enfermera	Única	8,476.00	10,000.00
Planos Y Avalúos	Única	8,476.00	10,000.00
Psicólogos	Única	8,476.00	10,000.00
Secretarias A	Única	8,476.00	10,000.00
Auxiliar	A	8,476.00	12,000.00
Auxiliar	B	8,476.00	10,000.00
Bibliotecario	Única	8,476.00	10,000.00
Cronista	Única	8,476.00	10,000.00
Ayudante De Cocina	Única	8,476.00	10,000.00
Encargada De Farmacia	Única	8,476.00	10,000.00
Inspectores	Única	8,476.00	10,000.00
Intendencia	Única	8,476.00	10,000.00
Jardinero	Única	8,476.00	10,000.00
Jefa Departamento De Cocina	Única	8,476.00	10,000.00
Mensajeros	Única	8,476.00	10,000.00
Mensajero De Correos	Única	8,476.00	10,000.00
Notificador	Única	8,476.00	10,000.00
Recepcionista	Única	8,476.00	10,000.00
Veladores	Única	8,476.00	10,000.00
Contador	Única	12,000.00	25,000.00
Juez Cívico	Única	12,000.00	16,000.00
Juez Paz	Única	12,000.00	16,000.00
Registro Civil	Única	12,000.00	25,000.00
Operador De Maquinaria	Única	12,000.00	16,000.00
Auxiliar Contable	Única	12,000.00	16,000.00

Total de Plazas: 263

Personal Eventual: 48

Municipio de Atlatlahucan			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025			
Tabulador de Sueldos			
Límites de Percepción en Seguridad Pública			
Puesto	Categoría	Sueldo Neto Mensual	
		Mínimo	Máximo
Auxiliares PC	Única	8,476.00	10,000.00
Paramédicos	Única	8,476.00	10,000.00
Secretarias A	Única	8,476.00	10,000.00
Chofer De Ambulancia	Única	8,476.00	10,000.00
Auxiliar	A	8,476.00	12,000.00
Auxilia	B	8,476.00	10,000.00
Registro Civil	Única	12,000.00	25,000.00
Comandante Seguridad Publica	Única	12,000.00	18,000.00
Seguridad Publica	Única	12,000.00	16,000.00
Coordinador	B	9,000.00	15,000.00

Total de Plazas 87

Capítulo II **Servicios Personales**

Artículo 9.- El gasto de servicios personales que refleja el Presupuesto de Egresos, contiene las percepciones, prestaciones salariales y seguridad social a que tienen derecho los trabajadores del Municipio.

Artículo 10.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones determinadas en el tabulador de sueldos y salarios previstos en el artículo 8, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base a lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Capítulo III **De las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios**

Artículo 11.- Para finalidades de nuestro presupuesto, se considera adquisición, toda clase de bienes muebles e inmuebles para que las unidades administrativas requieran con el fin de llevar a cabo sus actividades administrativas y productivas; se incluye el mobiliario y equipo,



maquinaria y equipo, las herramientas mayores, equipo de transporte, inmuebles, entre otros.

Artículo 12.- Para finalidades de nuestro presupuesto se considera arrendamiento, a la disposición de un bien mueble o inmueble por parte de un tercero al ceder uso temporal del mismo por una contraprestación.

Artículo 13.- Para finalidades de nuestro presupuesto se considera como prestación de servicio, a lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.

En general, la contratación de servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para las Dependencias y Entidades, siempre que su procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales.

Artículo 14.- Las adquisiciones formarán parte del inventario de activo no circulante del Municipio y toda adquisición de bienes muebles deberá contar con el resguardo correspondiente debidamente.

En conformidad con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el CONAC, Los bienes muebles e intangibles cuyo valor sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, serán considerados como parte del activo no circulante. En cambio, si estos cuentan con un valor menor al anteriormente expresado, se deberá de considerar como un gasto.

Artículo 15.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realizarán con estricto apego a las disposiciones constitucionales, la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás disposiciones jurídicas aplicables de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos.

Artículo 16.- Los montos máximos de contratación de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios para el Municipio de Atlatlahucan serán los siguientes:

- 16.1. Monto para Adjudicación Directa: de \$ 1.00 a \$ 1,800,000.00;
- 16.2. Monto para Adjudicación mediante Invitación Restringida a por lo menos tres participantes: de \$ 1,800,001.00 a \$ 4,203,000.00; y
- 16.3. Licitación Pública: de \$ 4, 203,001.00 en adelante.

Capítulo IV

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 17.- Para el ejercicio del presupuesto por concepto de ayudas y Subsidios se podrá establecer lo siguiente:

- 17.1. Criterios de elegibilidad utilizando elementos de equidad;
- 17.2. El Presidente Municipal estará facultada o en su caso podrá delegar la facultad, mediante acuerdo por escrito, para fijar montos máximos por beneficiario o por porcentaje del costo total del proyecto;
- 17.3. Implantar mecanismos que garanticen una cobertura a todos los grupos sociales y géneros;
- 17.4. Garantizar ejercer recursos preferencialmente a la población objetivo; y
- 17.5. Verificar la oportunidad y temporalidad del otorgamiento de las ayudas y subsidios.

Capítulo V

Obras Públicas y los Servicios Relacionados con las mismas.

Artículo 18.- Para efectos del artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionadas con la misma del Estado de Morelos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos, los montos máximos de adjudicación para el Municipio de Atlatlahucan serán los siguientes:

- 18.1. Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente: de \$ 0.01 a \$ 2,500,000.00;
- 18.2. Monto máximo total de cada servicio relacionado con la obra pública que podrá adjudicarse directamente: de \$ 0.01 a \$ 1,000,000.00;
- 18.3. Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación cuando menos a tres contratistas: de \$ 2,500,000.01 a \$ 8,000,000.00;
- 18.4. Monto máximo total de servicios relacionados con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres contratistas: de \$ 1,000,000.01 a \$ 4,800,000.00;
- 18.5. Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante licitación pública nacional: a partir de \$ 8,000,000.01 sin límite máximo;
- 18.6. Monto máximo total de servicios relacionados con obra pública que podrá adjudicarse mediante licitación pública para cada servicio: \$ 4,800,000.01 sin límite máximo.

Artículo 19.- Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.



Artículo 20.- Se podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas cuando se aseguren condiciones financieras que permitan al Municipio cumplir con la obligación de pago de manera diferida, sin que ello implique un costo financiero adicional.

Título II Disposiciones Finales

Artículo 21.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría General, Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas atribuciones, realicen los actos tendientes a cumplir el presente. Debiendo suscribir la documentación inherente a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en este presupuesto.

TRANSITORIOS

Único. - El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Morelos y en los medios oficiales del Ayuntamiento de Atlatlahucan, a disposición de la ciudadanía.

Publíquese en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en el Municipio de Atlatlahucan, Morelos el día diecinueve de enero del año Dos mil Veinticuatro en el salón de Cabildos del Ayuntamiento del Municipio de Atlatlahucan, Morelos.

RÚBRICAS

C. AGUSTÍN TOLEDANO AMARO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H AYUNTAMIENTO DE
ATLATLAHUCAN, MORELOS.

ING. ELVIRA GUADALUPE DEL PILAR CASTILLO
SECRETARIA MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE
ATLATLAHUCAN, MORELOS.